

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15038 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado número 244/2008, se ha acordado mediante auto de fecha 20 de marzo de 2014, la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de los concursados personas físicas Antonio de Padua Simoes e Isabelle Gomes Braga Simoes, provistos de NII X-4238748-D y X-6046801-D, respectivamente, con domicilio ambos sito en la calle Santa Eugenia, número 163, 3.º-4.º, de la ciudad de Girona.

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2.ª la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 21 de marzo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140019319-1